

ACTA # 18

(ADMINISTRACION 2016 – 2018)

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE VOLQUETAMBO S.A.

En el Cantón El Tambo, Provincia del Cañar Republica del Ecuador, a los 21 días del mes de Abril del 2017, siendo las diecinueve horas con veinte minutos, en el local de la Casa Comunal del Barrio Jesús del Gran Poder, ubicado en la Panamericana Norte del Cantón El Tambo; reunidos en Junta General con carácter de Extraordinaria, de la Compañía de Transportes VOLQUETAMBO S.A. de acuerdo con la convocatoria realizada por el señor Gerente, mediante el diario LA PORTADA de la ciudad de Azogues, con fecha doce de abril de 2017, para tratar el siguiente orden del día:

1. Verificación del Quórum de ley.
2. Conocer y aprobar el informe del Comisario correspondiente al año 2016.
3. Conocer y aprobar los estados financieros del año 2016.
4. Conocer y aprobar el informe del Gerente correspondiente al año 2016.
5. Conocer sobre el valor que adeuda la compañía al SRI por concepto de impuesto a la renta del AÑO 2013.
6. Conocer sobre las facilidades de pago que el SRI concede a los contribuyentes.
7. Resolver sobre:

La forma de pago, de la deuda que la Compañía Volquetambo S.A. mantiene con el SRI por concepto de impuesto a la Renta del AÑO 2013.

8. Resolver sobre el destino de las utilidades generadas en el ejercicio económico 2016.

9. Conocer el informe de la comisión designada para negociar la venta de:

- Un terreno de 210,02 m² en donde existe una construcción de 63,60 m², y en donde se encuentra mercadería destinada para el funcionamiento de una lubricadora.

10. Resolución para la venta de: el terreno de 210,02 m² en donde existe una construcción de 63,60 m², y en donde se encuentra mercadería destinada para el funcionamiento de una lubricadora

11. Conocer y resolver sobre la normativa legal vigente del SRI con respecto a la facturación de transporte.

1.- Verificación del Quórum de Ley.

El Sr. Mario Ordoñez Calderón Presidente de Volquetambo S.A. proceda al alistamiento de los accionistas asistentes a la Junta; dando como resultado la concurrencia de las siguientes personas, representando sus acciones:

El Señor Andrade Romero José Luis con una acción; el Señor Cabrera Rodríguez Jaime Rodrigo con setenta y nueve acciones; el Señor Castillo Castillo Carlos Humberto con una acción; el Señor Castillo Guillen Segundo Francisco con ochenta acciones; el Señor Castillo Remache Efraín Aníbal con ochenta acciones; el Señor Cevallos Noboa Javier Alejandro con dos acciones; el Señor Chimborazo Angamarca Segundo Raimundo con ochenta acciones; el Señor Castillo Remache Efraín Aníbal en representación del Sr. Espinoza Castro Isel Efraín accionista de la Compañía Volquetambo S.A. con ochenta acciones; el Señor Guillen Ortiz Carlos Alonso con setenta y ocho acciones; el Señor Guillen Ortiz Carlos Alonso en representación del Señor Guillen Ortiz Manuel Ricardo accionista de la Compañía Volquetambo S.A. con setenta acciones; el Señor Gutierrez Remache Luis Fernando con una acción; el Señor Jaramillo Castillo Gerardo con setenta y ocho acciones; el Señor Jaramillo Castillo Jorge Rafael con ochenta acciones; el Señor Ordoñez Calderón Luis Mario con setenta y nueve acciones; el Señor Ordoñez Calderón Luis Mario en representación del Señor Ordoñez Tapia Marco Alfredo accionista de la Compañía Volquetambo S.A. con ochenta acciones; el señor Palchizaca Palchizaca Manuel Segundo con una acción; el Señor Peralta Amay Diego Francisco con una acción; el Señor Pillaga Montenegro Wilson Eloy en representación del Señor Pillaga Ochoa Flavio Rodrigo accionista de la Compañía Volquetambo S.A. con ochenta acciones; el Señor Remache Bermeo Diego Paul con una acción; el Señor Rodríguez Castillo Edwin Gilberto con una acción; el Señor Rodríguez Castillo Freire Heriberto con ochenta acciones; el Señor Rodríguez Narváez Sergio Bolívar con ochenta acciones; la Señora María Elizabeth Sarango Rodríguez en representación del Señor Rojas Santander Julio Polidoro accionista de la Compañía Volquetambo S.A. con ochenta acciones; la Señora Romero Siguencia María Doraliza con ochenta acciones; el Señor Sánchez Ortiz Oscar Fernando con diez acciones; Señor Santander Castillo Daniel Reinaldo con una acción; el Señor Vásquez Hurtado Angel Oswaldo con una acción; el Señor Vergara Pastuizaca Cesar Leonidas con una acción; y el Señor Zaruma Tenezaca Manuel Jesús con una acción. Considerando que las acciones se consideraron en base del listado obtenido en la Superintendencia de Compañías, computando así la sumatoria total del equivalente a 1.267 acciones; es decir correspondiente al 52,74% del capital total de la compañía.

Se procede a verificar la concurrencia del capital social que es del 52,74%, por lo tanto, la Junta General Extraordinaria es declarada **válida**.

A continuación el Sr. Presidente de la Compañía continúa con el siguiente punto del orden del día.

2.- Conocer y aprobar el informe del Comisario correspondiente al año 2016.

Interviene el Sr. GERARDO JARAMILLO CASTILLO, quien manifiesta lo siguiente:

GERARDO JARAMILLO CASTILLO portador de la cédula de ciudadanía 0300745932, COMISARIO DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE VOLQUETAMBO S.A, manifiesto que: En el ejercicio económico 2016 la compañía ha tenido ingresos por contribuciones de accionistas por un valor de 11.304 dólares, los egresos han sido 10.500,85 dólares por lo que la utilidad generada en el periodo 2016 es de 803,15 dólares. Estos valores se han declarado mensualmente por el contador dentro de los términos y plazos autorizados de acuerdo al noveno dígito del Ruc, y en lo referente a la situación económica he procedido a revisar los documentos físicos así como los resúmenes de los ingresos y gastos; que son claros y comprensibles, en tal virtud me permito manifestar que el informe presentado por el Gerente, del ejercicio económico dos mil dieciséis es FAVORABLE, a mi criterio, poniendo en consideración de los señores directivos para que procedan con la respectiva resolución y se comunique a los organismos de control para la legalización del balance en la Superintendencia de Compañías

Una vez conocido este informe la Junta procede a aprobar el mismo.

Luego el Presidente de la Compañía continúa con el siguiente punto del orden del día

3.- Conocer y aprobar los estados financieros del año 2016.

Interviene el Ing. Oscar Fernando Sánchez Ortiz Gerente de la Compañía de Transporte Volquetambo S.A. quien informa lo siguiente:

Debido a las diferencias considerables que existen en las declaraciones de impuesto a la renta del año 2013 realizadas por el ex Gerente de la Compañía, el SRI inició un control sobre la última declaración de impuesto a la renta del año 2013. En el mes de Agosto de 2016 entregué toda la documentación solicitada por el SRI. Luego de algunos meses de análisis el servicio de rentas internas determinó que los valores declarados no eran correctos, por lo que, se inició un proceso conminatorio en contra de la Compañía Volquetambo S.A.

Dentro del conminatorio la Compañía debía presentar, en el plazo de veinte días laborables, todas las facturas que justifiquen compras de insumos y materia prima; además debía presentar documentos que respalden pagos realizados a transportistas por alrededor de 1.600.000 dólares. Si es que no se justificaba ninguno de estos valores la Compañía debía pagar un impuesto aproximado de 280.000 dólares más los intereses correspondientes.

Todas las facturas que respaldan las compras de materia prima e insumos fueron entregadas al SRI en el mes de Agosto de 2016. Lamentablemente en la declaración sustitutiva de impuesto a la renta del año 2013, realizada por el ex Gerente, se hicieron constar gastos por materia prima e insumos que están fuera de la realidad. Realmente la Compañía no dispone de más facturas que respalden gastos en estos rubros, por lo que, en lo referente a gastos en materia prima e insumos no pudimos justificar ningún valor; esto es precisamente lo que causa mayor impuesto.

Sin embargo, se logró justificar valores considerables relacionados con bancarización, tal es así, que el impuesto final resultante se redujo de alrededor de 280.000,00 USD a 63.575,97 USD; a esto hay que sumar 23.204,59 USD que corresponden a intereses de ley, por lo que, el valor total a pagar es de 86.780,56 USD.

El día 21 de marzo de 2017 realicé la nueva declaración del impuesto a la renta del año 2013. En la actualidad la situación financiera de la Compañía es que tenemos una deuda en firme con el SRI por el valor de 86.780,56 USD.

Una vez conocido este informe, la Junta procede a aprobar el mismo.

A continuación el Sr. Presidente de la Compañía continúa con el siguiente punto del orden del día.

4.- Conocer y aprobar el informe del Gerente correspondiente al año 2016.

Interviene el Ing. Oscar Sánchez Ortiz, Gerente de la Compañía de Transporte Volquetambo S.A. quién indica lo siguiente: En el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año dos mil dieciséis se ha generado ingresos gravados con tarifa 0% de iva por el valor de once mil trescientos cuatro con cero centavos, y en egresos un total de diez mil quinientos dólares con ochenta y cinco centavos, por lo que la utilidad del ejercicio económico del año 2016 es de ochocientos tres dólares con quince centavos.

Existieron erogaciones por concepto de: servicios básicos por un valor de 224,59 USD; arriendo de oficina por 117,50 USD, suministros-materiales-y-repuestos por 58,45 USD, impuestos-contribuciones-y-otros por 43,02 USD, comisiones-y-similares por 11,14 USD, promoción-publicidad por 163,25 USD, honorarios profesionales por 8.158,28 USD, seguridad social por 366,96 USD, iva que se carga al gasto por 1.142,16 USD, gastos de gestión por 137,16 USD, otros gastos 77,48 USD; el efectivo existente en la cuenta corriente del banco del Austro con corte al 31 de diciembre de 2016 fue de 1.935,96 USD.

Para la declaración del impuesto a la renta del presente año no se ha considerado los créditos tributarios de años anteriores, por lo que, el valor del Impuesto a la Renta de este periodo es de doscientos dólares con setenta y nueve centavos; esto genera dos anticipos de impuesto a la renta

de cincuenta dólares con veinte centavos cada uno, los que se pagarán en dos cuotas iguales en los meses correspondientes. Una vez conocido este informe la Junta procede a aprobar el mismo y el Sr. Presidente de la Compañía continúa con el siguiente punto del orden del día.

5. Conocer sobre el valor que adeuda la compañía al SRI por concepto de impuesto a la renta del AÑO 2013.

El Ing. Oscar Sánchez expresa que como se indicó en el punto número tres, la Compañía adeuda al SRI, por concepto de impuesto a la renta del año 2013, la suma de 86.780,56 USD, el trámite está agotado toda vez que tuvimos la notificación conminatoria por parte del SRI y no se pudo justificar más, por lo que, tuvimos que realizar la nueva declaración y generar el respectivo formulario. A continuación el Sr. Presidente de la Compañía continúa con el siguiente punto del orden del día.

6. Conocer sobre las facilidades de pago que el SRI concede a los contribuyentes.

El Gerente informa que una vez generado el comprobante electrónico de pago correspondiente al Impuesto a la Renta del año 2013, en el SRI nos informaron que esta institución puede cobrar en efectivo o por cuotas mediante facilidades de pago, si optamos por esta última posibilidad pagaríamos en 2 años, abonando el 20% hasta diez posteriores a la aprobación de las facilidades y la diferencia en 24 cuotas mensuales incluidos los intereses de ley. Existe otra facilidad de pago, consiste en pagar el impuesto hasta en 48 meses; para ello se debe presentar garantías hipotecarias o bancarias.

Acto seguido el Sr. Presidente de la Compañía continúa con el siguiente punto del orden del día.

7. Resolver sobre:

La forma de pago, de la deuda que la Compañía Volquetambo S.A. mantiene con el SRI por concepto de impuesto a la Renta del AÑO 2013.

El Ing. Oscar Sánchez manifiesta que al existir la deuda indicada, esta tiene que ser pagada porque si no lo hacemos podríamos sufrir consecuencias legales la Compañía y los accionistas, como puede ser el embargo de los bienes de la Compañía e inclusive de cada uno de nosotros, lo que sería agravar el problema y nos afectaría aún en lo personal, por lo que, pido resolver el problema de la forma que mejor corresponda, sugiriendo que tomemos las mejores decisiones. Sugiero que las utilidades generadas en el año 2016 y que el dinero producto de la venta del terreno, que la Empresa tiene en la Cdl. Municipal del Cantón El Tambo, sea utilizado para pagar la deuda que la Compañía mantiene con el SRI.

Acto seguido toma la palabra la Sra. María Doraliza Romero quién manifiesta que ella aprueba la venta del terreno y está de acuerdo en que el dinero producto de esta venta sirva para cancelar las deudas con el SRI, toda vez que en la Asamblea anterior ya tratamos este tema y decidimos nombrar una comisión para negociar la venta del terreno.

Acto seguido por unanimidad la Junta General Extraordinaria resuelve que, la deuda que la Compañía Volquetambo S.A. mantiene con el SRI por concepto de impuesto a la Renta del año 2013, sea cancelada con la venta del inmueble compuesto de terreno y casa más los insumos existentes en él situado en el sector de la Cdl. Municipal y que es de propiedad de la Compañía así como con las utilidades generadas en el ejercicio económico 2016. A continuación el Sr. Presidente de la Compañía continúa con el siguiente punto del orden del día.

8. Resolver sobre el destino de las utilidades generadas en el ejercicio económico 2016.

Como Gerente y a su vez Representante Legal de la Empresa les indiqué que hay un dinero generado por utilidades del año 2016, pero acabamos de resolver su disposición el punto 7, por lo mismo, pido que se ratifique.

Siendo verdad lo que indica Gerencia por unanimidad, la Junta ratifica que las utilidades del ejercicio económico 2016 sirvan para pagar parte de la deuda al SRI correspondiente al impuesto a la renta del año 2013.

A continuación el Sr. Presidente de la Compañía continúa con el siguiente punto del orden del día.

9. Conocer el informe de la comisión designada para negociar la venta de:

- Un terreno de 210,02 m² en donde existe una construcción de 63,60 m², y en donde se encuentra mercadería destinada para el funcionamiento de una lubricadora.

En la anterior Junta General Extraordinaria de accionistas la Compañía se resolvió conformar una comisión con los Srs. accionistas: Alonso Guillen Ortiz, Gerardo Jaramillo Castillo, Mario Ordoñez Calderón, Efraín Castillo Remache, Freire Rodríguez Castillo, Ricardo Méndez Ortiz, y Oscar Sánchez Ortiz para que se encargue de negociar el terreno, la construcción, y la mercadería que están situados en la Cdla. Municipal y son de propiedad de nuestra Empresa, por lo que pido que los señores miembros presenten su informe por escrito, y el mismo sea leído y analizado en esta Junta General Extraordinaria para tomar la resolución que corresponda.

A continuación el Sr. Mario Ordoñez Calderón procede a dar lectura del informe que contiene el resultado de las gestiones realizadas para la venta de los bienes antes indicados, el informe y la lista detalle de la mercadería existente en el local pasan a formar parte de esta acta como documentos adjuntos.

Luego de escuchar el informe el Sr. Wilson Pillaga Montenegro pregunta si es que por los 37.000,00 USD. se está vendiendo solamente el terreno con su construcción, o si la venta comprende

Luego de escuchar el informe el Sr. Wilson Pillaga Montenegro realiza las siguientes preguntas: que es lo que se está vendiendo por los 37.000,00 USD. ?, la venta comprende solamente el terreno con la construcción?, o la venta comprende el terreno con la construcción con las herramientas y con la mercadería?

A continuación y contestando las preguntas del Sr. Wilson Pillaga el Sr. Gerente indica que en el precio de 37.000,00 USD está incluido todo, es decir, terreno, construcción, herramientas y mercadería. El Gerente además indica que adjunto al informe que entregó la comisión encargada de vender el terreno existe una lista en donde se detalla toda la mercadería y todas las herramientas que existen en el local.

A continuación el Sr. Presidente de la Compañía continúa con el siguiente punto del orden del día.

10. Resolución para la venta de: el terreno de 210,02 m² en donde existe una construcción de 63,60 m², y en donde se encuentra mercadería destinada para el funcionamiento de una lubricadora

El señor Gerente dice: acabamos de escuchar el informe de la comisión que contiene los resultados indicados en él, ahora está en sus manos tomar la resolución sobre la venta.

Toma la palabra el Sr. Mario Ordoñez Calderón manifestando que se debería preguntar al Sr. Manuel Zaruma si todavía está interesado en comprar el terreno. El Sr. Ordoñez también manifiesta que en caso de no haber interés para comprar el terreno ni por parte del Sr. Manuel Zaruma ni por parte del Sr. Renelmo Guillen, entonces la Compañía debería seguir publicando en la prensa la venta del terreno hasta conseguir un comprador.

Continuando con su intervención el Sr. Ordoñez Calderón indica que hemos venido analizando y discutiendo el tema por mucho tiempo y sabemos que la venta del terreno es conveniente a los intereses de la Compañía y se debe realizar de manera inmediata, pues hay una obligación pendiente con el Sri; por lo que, propongo que la Junta General Extraordinaria resuelva: autorizar al Gerente y Representante Legal de la Compañía para que: realice la venta del terreno, incluido la construcción y la mercadería y que la venta se la haga en el valor de 37.000,00 USD, que suscriba todos los trámites inherentes a la compra venta ante cualquier Notaría Pública del País y que una vez obtenido el dinero cancele al SRI.

A continuación la Compañía Volquetambo S.A considerando que es nuestro deber honrar y cumplir con las obligaciones que tenemos para con las instituciones del estado. Que existiendo como es real una deuda con el Sri por concepto de impuesto a la renta del año 2013, que no puede posponerse más porque de ser así nos causaría graves daños a la Compañía y a sus accionistas. Que contando con el informe de la comisión de accionistas que se integró para viabilizar la negociación del inmueble compuesto por terreno, construcción y enseres existentes en él (que consta de un apunte o inventario privado adjunto al informe de la comisión) y situado en la Cdla. Municipal, adquirido por justo y solemne título y sin que pese gravamen alguno sobre él. Que este informe sugiere la venta del inmueble y que es muy conveniente y favorable a los intereses de la Compañía, resolvemos mediante votación, y por unanimidad, autorizar al Gerente y Representante Legal de la Compañía para que:

Realice la venta del inmueble de propiedad de la Compañía Volquetambo S.A adquirido por justo título con la cabida, linderos y más especificaciones constantes en los mismos, incluido la construcción y la mercadería en la suma de 37.000,00 USD pagaderos al contado en dinero, o realizado mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente del banco del Austro número 1004002918 de la Compañía de Transporte Volquetambo S.A., el dinero resultado de esta venta será destinado a pagar los impuestos en el SRI. Todos los impuestos que causen el trámite de escrituración hasta la inscripción incluido el impuesto de plusvalía correrán de cuenta y cargo del adquirente, por lo mismo, expresamente y por unanimidad la Compañía de Transporte Volquetambo S.A. autoriza a su Gerente y Representante Legal para que proceda a suscribir todos los documentos que sean necesario para la legalización de la compra venta del inmueble antes indicado. Por lo mismo, concurrirá a la dependencia que corresponda a suscribir los documentos de la transferencia minuta, escritura y todo lo necesario hasta la inscripción del título de transferencia a favor del comprador, siendo este documento que formará parte del título traslativo de dominio.

Continuando con la Asamblea el Sr. Presidente de la Compañía anuncia el siguiente punto del orden del día.

11. Conocer y resolver sobre la normativa legal vigente del SRI con respecto a la facturación de transporte.

El Sr. Gerente de la Compañía indica a los accionistas que en el mes de diciembre de 2016 se expidió un decreto ejecutivo que dispone que la facturación por el servicio de transporte de carga pesada se realice únicamente por las operadoras de transporte comercial que cuentan con el correspondiente título habilitante otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito.

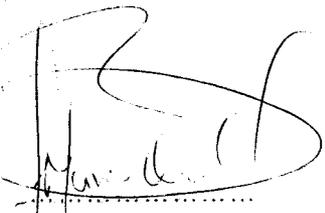
Funciona de la siguiente forma: el accionista emite una factura a la Operadora, la Operadora a su vez emite una factura a la persona o empresa que recibió el servicio de transporte. En este caso se duplica la facturación, por lo que, también se duplica el cobro del impuesto del 1% de renta, lo que afecta directamente al transportista. Al final del ejercicio económico la Compañía aumentará sus ingresos y sus egresos, lo que seguramente generará anticipos de impuesto a la renta considerables, además aumentará el trabajo para la contadora y para el personal administrativo de la Compañía lo que generará nuevos gastos para la Compañía.

Por ello pido a la Junta que resuelva sobre este tema, poniendo como ejemplo el caso de otras Compañías en donde los accionistas han decidido aportar a su Compañía un 1% del valor facturado, aporte que sirve para solventar los nuevos gastos que se generarán en la Compañía.

A continuación toma la palabra el Señor Mario Ordoñez Calderón quién indica que efectivamente se generarán gastos adicionales en nuestra Compañía y pide a la Junta que se haga una votación para resolver sobre cuál será el porcentaje que se aportará a la Compañía.

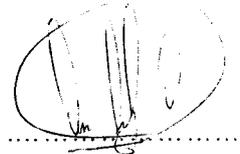
A continuación se procede a la votación, se elige entre: aportar el 0,5% del valor facturado o aportar el 1% del valor facturado. Luego de la votación resulta ganadora, con un 93,63% del capital asistente a esta Junta General Extraordinaria, la propuesta de aportar el 1% del valor facturado. Acto seguido la Junta resuelve que cuando algún accionista necesite facturar por medio de la Compañía Volquetambo S.A. tendrá que aportar a la Compañía el 1% del valor facturado.

Sin más que tratar y siendo y siendo aproximadamente las 21 horas con 15 minutos se da por concluida la Junta solicitando que esta sea reducida a escrito y que forme parte del Libro de Actas de las Juntas Generales de la Compañía de Transporte Volquetambo S.A; y suscrita por el Gerente, el Presidente, Secretario y adjuntando el respectivo listado de los socios concurrentes a la Junta General Extraordinaria que hicieron uso de su derecho al voto; suscritos en original y en hoja de listado. El Tambo, 21 de abril de 2017.



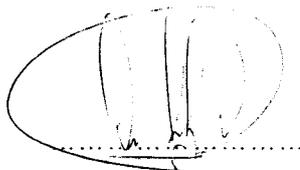
PRESIDENTE

030130119-5



GERENTE

030130119-7



SECRETARIO

030130119-4